

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de julio de 2004 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2004), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 24.840.692.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Simón.
Nombre: Beatriz.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegada Provincial.
Código: 689510.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro destino: Delegación Provincial Salud.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la compe-

tencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de julio de 2004 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2004), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 31.195.247.
Primer apellido: Dorrnoro.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General. Código 2070210.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro destino: Delegación Provincial Salud.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo.

Por Orden de fecha 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 144, de 23 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes

por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho, y de conformidad con el art. 8.1 de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de los diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio) o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28486748Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CABALLERO	RODRIGUEZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA LUISA	C10	2627910 SEVILLA / SEVILLA	UN. PUBLICACIONES Y ARCHIVO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	18,4200
28564693 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CONTRERAS	CRUZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA DEL CARMEN	C10	1623710 SEVILLA / SEVILLA	NG. SUBVENCIONES Y CONV. DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	21,0000
25938813 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DAZA	BONACHELA DIRECCION SEVILLA I.A.M.	AURELIA ELENA	A20	8299810 SEVILLA / SEVILLA	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	16,0000
27303938V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GALLARDO	GALVEZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA JOSE	B20	2628210 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO-DOCUMENT. Y ARCHIV DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	12,6500
28891802N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA	DELGADO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	GERTRUDIS	D10	1623110 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTION PERSONAL DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	20,2500
00794125G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA	MENCHEN DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA CRISTINA	B11	103010 SEVILLA / SEVILLA	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GRJ DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	17,0600
44286822 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA-VALDEC	RODRIGUEZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	ANTONIO	A11	8031510 SEVILLA / SEVILLA	A. T. Acreditación Centros - LEG DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	11,1760
12365181 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ	LOPEZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA DOLORES	B11	1623410 SEVILLA / SEVILLA	SC. INTERVENCION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	12,1700
28407718 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GUTIERREZ	VARGAS DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA AMPARO REY	D10	6758610 SEVILLA / SEVILLA	NG. DE GESTION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	23,4500
27887891T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOBO	MORA DIRECCION SEVILLA I.A.M.	CARMEN	C10	1623210 SEVILLA / SEVILLA	NG. HABILITACION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	20,7500
28697168 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	NUÑEZ	CAMINO CENTRO DE LA MUJER	INMACULADA C	D10	8034010 HUELVA / HUELVA	NEGOCIADO DE GESTION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	16,0500
28336908B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA	MARTINEZ DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA TERESA	C10	8153510 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TÉCNICO INTERVENCIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	20,4500
28579449V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PINILLOS	CARRASCOA DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA DEL CARMEN	C10	2628510 SEVILLA / SEVILLA	NG. INFORMACION Y REGISTRO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	17,8000
28527911 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	FLORIDO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	ROSARIO	C10	6758910 SEVILLA / SEVILLA	SC. SEGUIMIENTO Y GEST. PROGS. E DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	16,9000
28858815 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALAS	VIDAL DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA NIEVES	B20	8033510 SEVILLA / SEVILLA	A.T. PROGRAM. ATENCION SALUD MUJ DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	14,4500
31248763 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	ESTUDILLO CENTRO DE LA MUJER	MARIA DEL CARMEN	D10	8033810 CADIZ / CADIZ	NEGOCIADO DE GESTION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,8500
28548688 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLARAN	SALADO DIRECCION SEVILLA I.A.M.	MARIA AMBROSIA	B11	1623510 SEVILLA / SEVILLA	SC. CONTRATACION CONV. Y SUBV. DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,3300

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Dirección General Coordinación Políticas Migratorias.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Estudios y Planificación.
Código: 6869810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A 2.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: XXXX-16.064,52 €.
Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.